

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), como institución rectora de las políticas públicas orientadas a la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos de las mujeres, y en coherencia con los principios de legalidad, integridad y transparencia que rigen la gestión pública, reafirma su compromiso de prevenir, detectar y atender cualquier forma de soborno que pudiera afectar el cumplimiento de su mandato institucional, la confianza pública y la prestación de sus servicios.

En ese marco, el ISDEMU establece la presente **Política del Sistema de Gestión Antisoborno**, conforme a la Norma Internacional ISO 37001 como instrumento rector para fortalecer la integridad institucional y promover una cultura organizacional antisoborno, a través de los siguientes compromisos, principios rectores y disposiciones:

■ Prohibición del soborno

Se prohíbe de manera expresa, absoluta e inequívoca cualquier forma de soborno, en todos los niveles y procesos institucionales, en estricto cumplimiento de la legislación salvadoreña vigente y de las disposiciones internas aplicables.

■ Cumplimiento normativo y de los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno

La Alta Dirección del ISDEMU asume el compromiso de asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de prevención del soborno, así como de los requisitos establecidos en la Norma Internacional ISO 37001, estableciendo que es obligatorio para todo el personal de la institución, socios de negocios y demás partes interesadas, mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno. La presente Política proporciona el marco de referencia para el establecimiento, revisión, seguimiento y logro de los objetivos antisoborno del ISDEMU.

■ Planteamiento de inquietudes y denuncias de buena fe

El ISDEMU promueve y garantiza el planteamiento de inquietudes y la presentación de denuncias de buena fe relacionadas con posibles actos de soborno o incumplimientos al Sistema de Gestión Antisoborno, asegurando la confidencialidad de la información, la protección de la persona denunciante y la prohibición de represalias. Para tal efecto, el ISDEMU dispone de los siguientes canales de denuncia seguros, confidenciales y accesibles:



correo:
denunciasantisoborno@isdemu.gob.sv



Teléfono:
2510-4388



Código QR

■ Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de la presente Política y de los instrumentos asociados del Sistema de Gestión Antisoborno dará lugar a la aplicación de las medidas administrativas, disciplinarias y legales que correspondan, conforme a la normativa institucional y leyes nacionales vigentes sobre la materia, sin perjuicio de las acciones que puedan adoptarse respecto de terceros que mantengan relaciones contractuales o de colaboración con la institución.

■ Prevención, control y mejora continua

El ISDEMU implementa medidas, controles y mecanismos orientados a identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos de soborno, tanto en los procesos administrativos como en la prestación de servicios institucionales, promoviendo la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.

■ Integración institucional y enfoque transversal del Sistema de Gestión Antisoborno

El Sistema de Gestión Antisoborno del ISDEMU se integra al Sistema de Gestión Integral institucional como un eje transversal que orienta la prevención, detección y gestión de los riesgos de soborno en los procesos administrativos, operativos y de atención, en coherencia con el mandato institucional, el contexto de la gestión pública y los riesgos identificados.

■ Función de Cumplimiento Antisoborno

La Función de Cumplimiento Antisoborno ejerce un rol independiente de supervisión, asesoría, seguimiento y vigilancia del Sistema de Gestión Antisoborno, contando con autoridad funcional, acceso directo a la Alta Dirección y al Órgano de Gobierno, provista de recursos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, de conformidad a lo establecido en la Norma ISO 37001.

■ Alcance y obligatoriedad

La presente Política es de cumplimiento obligatorio para todo el personal del ISDEMU, para los socios de negocios que representen más que un riesgo bajo de soborno y para otras partes interesadas, en el ámbito de sus relaciones con la institución. Asimismo, será comunicada de manera interna y externa, según corresponda, a través de los medios institucionales establecidos.

■ Revisión y actualización

La Política del Sistema de Gestión Antisoborno será revisada periódicamente por la Alta Dirección, o cuando existan cambios relevantes en el contexto institucional, normativo o en los riesgos de soborno identificados, con el fin de asegurar su pertinencia, adecuación y eficacia.